Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1137 DE 2008

(abril 11)

por medio del cual se suprime y se crea un cargo en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

Cantidad

Cargo

1

Secretario Ejecutivo Bilingüe 12 PA

País

Ciudad

Misión

Gran Bretaña

Londres

Embajada

Artículo 2°. Créase en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

Cantidad

Cargo

1

Secretario Ejecutivo Bilingüe 12 PA

País

Ciudad

Misión

Gran Bretaña

Londres

Embajada

Artículo 3°. El cargo administrativo a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hará parte del Despacho del Jefe de Misión Diplomática.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de abril de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

Guardar Decreto en Favoritos 0